

## **R.I.T.E. - AVISO MUY IMPORTANTE**

### **PARA EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN.**

**ACTUALMENTE INDUSTRIA NO RENUEVA EL CARNÉ DE EMPRESA, SI NO TIENE EL NUEVO CARNÉ RITE 2007 O BIEN DISPONE AL MENOS DE DOS CARNÉS (Climatización y Calefacción).**

El anterior Reglamento de calefacción y climatización (RITE 1998) contemplaba 4 tipos de carnés:

1. Instalador Calefacción.
2. Instalador Climatización.
3. Mantenedor Calefacción.
4. Mantenedor Climatización.

Y con ello 4 tipos de empresas posibles.

El nuevo (RITE 2007) contempla un único “Carné” que es el de instalador y mantenedor de calefacción y climatización o **carné RITE 2007**, englobando los 4 anteriores. A pesar de ello, se permite la opción de conservar los carnés antiguos, pero NO se mantienen los 4 tipos de empresas.

A partir de ahora solo habrá dos tipos de empresas:

1. Empresas **Instaladoras RITE** (es decir, que disponen de carné de Instalador de calefacción y carné de Instalador de climatización)
2. Empresas **Mantenedoras RITE** (es decir, que disponen de carné de mantenedor de Calefacción y carné de mantenedor de Climatización).

Si no dispone al menos de los dos carnés de Instalador, o de los dos carnés de Mantenedor; NO se le renovará la empresa, y no podrá realizar o mantener instalaciones térmicas en edificios (RITE).

Por ello existen varias posibilidades:

**a.-** Realizar uno o varios cursos de convalidación (sin examen de Industria) y conseguir el nuevo carné

RITE unificado. **ANTES de 28-Febrero-2011.**

**b.-** Contratar en plantilla (contrato laboral) a alguien que disponga de los carnés que le falten.

**c.-** Cerrar la empresa Instaladora y/o Mantenedora.